Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

►B

REGLAMENTO (CE) Nº 1873/2002 DEL CONSEJO

de 14 de octubre de 2002

que fija los límites de la financiación comunitaria de los programas de actividades de las organizaciones reconocidas de agentes del sector oleícola prevista en el Reglamento (CE) nº 1638/98 y por el que se establece una excepción al Reglamento nº 136/66/CEE

(DO L 284 de 22.10.2002, p. 1)

derogado por:

	Diario Oficial		
	n°	página	fecha
Reglamento (CE) nº 865/2004 del Consejo de 29 de abril de 2004	L 206	37	9.6.2004

La última versión consolidada antes de la derogación está disponible en el siguiente enlace:
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:2002R1873:20041101:ES:PDF